



07/06/2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 297

REF.: INADMISIBLE LICITACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 02.06.2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°1140, de fecha 06.12.2012, Nombra Alcaldesa Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio N° 241 de fecha 26.05.2016, Designa funcionario Jaime Fernández Alarcón, Alcalde (S).
- El Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 30.05.2016, Designa funcionario Hery Galarce Vergara, Secretario Municipal (S).
- Formulario de Requerimiento N° 222 de fecha 17.05.2016, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Ficha de Licitación N° 3704-30-L116, Adquirir 162 Fardos Vega o Equivalente.
- Comprobantes de Ingresos de Oferta Licitación Pública N° 3704-30-L116.
- Lo dispuesto en La Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-30-L116**, denominada Adquirir 162 Fardos Vega o Equivalente, ya que los oferentes sobrepasan el presupuesto disponible.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

SCM/SSC/aam
Distribución:

1. Adquisiciones.-
2. Secretaria Municipal.-

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S).